

REFERENCIA: Procedimiento para la contratación de servicios de Data Center/Hosting para la Cámara de Comercio de España en el marco de la gestión de Programas de Ayudas con Fondos Europeos (expediente nº 225/2023) a adjudicar por procedimiento abierto.

Se rectifican las siguientes erratas identificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares referidas a la denominación de la tecnología del producto de virtualización de Oracle.

FE DE ERRATAS: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

En relación con el documento Pliego de Prescripciones Técnicas se han advertido las siguientes erratas:

- En los apartados 3.2 Licencias software y 6. EQUIPO DE TRABAJO, todas las referencias a tecnología OVM deberían serlo a tecnología **OLVM**.
- En los apartados 3.1 Infraestructura como servicio – IaaS y 3.2 Licencias software todas las referencias a tecnología Oracle VM deberían serlo a tecnología **Oracle LVM**.

FE DE ERRATAS: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

En relación con el documento Pliego de Condiciones Particulares se han advertido igualmente las siguientes erratas:

- En el Anexo I, apartado 13 Solvencia económica, financiera y técnica. (Cláusulas 12, 13, 14, 15, 25 y 36), en la sección de Solvencia técnica o profesional, la referencia a tecnología Oracle VM debería serlo a tecnología **Oracle LVM**.
- En el Anexo V, en la relación de trabajos realizados la referencia a tecnología Oracle VM debería serlo a tecnología **Oracle LVM**.
- En el Anexo IX, en la sección de solvencia técnica o profesional la referencia a tecnología Oracle VM debería serlo a tecnología **Oracle LVM**.